



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 105-2019 - GR.CAJ.GSR.CH
Chota 03 de junio del 2019**

VISTO:

El Informe Legal N° 0014- 2019- GR.CAJ.GSR.CH/WFE; El Informe N° 053-2019. GR-CAJ-GSRCH/SGO; Informe N° 052-2019 – GSRCH/SGO. cbc; y su proveído;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que con fecha 02 de agosto del 2018, la Gerencia Sub Regional de Chota suscribió el Contrato N° 030-2018- GSRCHOTA, proveniente de la Adjudicación Simplificada N° 007-2018 – GSRCH; con el CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS, debidamente representado por el señor José Norbel Silva Saldaña cuyo objeto es contratar los servicios de consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO BAMBAMARCA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"** por el monto ascendente a la suma de s/111.722.40 (CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 40/100 SOLES) con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, el mismo que se computa a partir de la entrega del terreno.

Que con fecha 20 de agosto del 2018, la Gerencia Sub Regional de Chota suscribió el contrato N° 038-2018- GSRCHOTA, con el Ingeniero Civil **JOSE ELMER FUSTAMANTE BENAVIDES** cuyo objeto es contratar los servicios de un Ingeniero Civil para que en representación de la Gerencia Sub Regional Chota, se encargue de la Supervisión de elaboración del Expediente técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO BAMBAMARCA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**

Que mediante Carta N° 001-2019- JEFB/SE, de fecha 05 de abril del año 2019; el Supervisor **JOSE ELMER FUSTAMANTE BENAVIDES**, comunica a la Sub Gerencia de Operaciones de la GSRCH; mediante el informe técnico de levantamiento de observaciones del entregable N° 02 del expediente técnico **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO BAMBAMARCA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



FOLIO N° 455

Que mediante el Informe N° 052-2019 - GSRCH/SGO.cbc, de fecha 08 de mayo del 2019, el ing. Carlos M. Becerra Cieza, de la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional, luego de revisar la documentación, solicita la aprobación del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO BAMBAMARCA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA** por cuanto dicho expediente se encuentra conforme cumpliendo con la norma para la elaboración de Expedientes Técnicos, cuyo Presupuesto Analítico es de S/. 12'173,799.28

Que mediante el Informe N° 053-2019- GSRCH/S.G.O, de fecha 15 de mayo del 2019, el Sub Gerente de Operaciones Ing. Humberto Herrera Núñez solicita al Gerente Sub Regional la Aprobación del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO BAMBAMARCA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

Estando a lo señalado con los documentos del visto, se hace necesario emitir el presente acto administrativo de Aprobación del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO BAMBAMARCA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**, por los motivos antes expuestos.

El Gerente Sub Regional en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO BAMBAMARCA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**, el cual cuenta con código SNIP N°. 348512, cuyo presupuesto asciende a un monto total de S/12'173,799.28 (**Doce Millones ciento setenta y tres mil setecientos noventa y nueve con 28/100 soles**), los precios consignados en el expediente técnico corresponden al mes de marzo de 2019; bajo la siguiente estructura:

Plazo de ejecución: 240 días calendarios.

PRESUPUESTO ANALÍTICO:

| | |
|------------------|---|
| PLIEGO | : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA. |
| UNIDAD EJECUTORA | : 002 CHOTA. |
| FUNCIÓN | : 22 EDUCACIÓN. |
| PROGRAMA | : 047 EDUCACIÓN BÁSICA |
| SUB PROGRAMA | : 108 EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA |





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



454

PROYECTO : **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO BAMBAMARCA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**

ARTICULO SEGUNDO.-APROBAR, el Presupuesto Analítico Desconsolidado por Objeto de Gasto de la meta que se aprueba en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIONES DIRECTAS

| Especifica del Gasto | Concepto del Gasto | Presupuesto Total |
|--------------------------|--|--------------------------|
| 2.6.22.2 | INSTALACIONES EDUCATIVAS | |
| 2.6.22.2.2 | Costo de Construcción Por Contrata. | S/. 11`592,775.51 |
| 2.671.5 | FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN. | |
| 2.6.71.53 | Gastos por las contrataciones de servicios. | S/. 20,414.00 |
| 2.6.8.1 | OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS. | |
| 2.6.81.3 | ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS | |
| 2.6.81.3.1 | Elaboración De Expedientes Técnicos | S/. 141,722.40 |
| 2.6.81.4. | OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | |
| 2.6.81.4 2 | Gastos por la compra de bienes | S/. 20,600.00 |
| 2.6.81.4 3 | Gastos por la contratación de servicios | S/ 398,287.37 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | S/. 12`173,799.28 |



ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico a que se refiere los artículos precedentes de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del proyectista por haber elaborado el expediente técnico.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que a través de Secretaria de Gerencia Sub Regional, se notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, al **CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS** en la Av. José Quiñones Gonzales N° 472- Urb. Campodónico - Chiclayo- Lambayeque; **al CONTRATISTA:** Jr. Santa Clara N° 183 CET. Chota Cajamarca, con las formalidades que establece la ley.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

